



AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA
EXPEDIENTE 2025/053220/950-023/00030

Junta de Gobierno Local

EXTRACTO

DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. DOMINGO FERNÁNDEZ ZURANO

CONCEJALES:

D^a. MÓNICA NAVARRO MÁRQUEZ
D. BLAS MELCHOR SÁNCHEZ GIMÉNEZ
D^a. MARÍA DEL MAR MECA ACOSTA
D. ANDRÉS SÁNCHEZ RIZO
D^a. MARÍA JOSÉ VIUDEZ NAVARRO
D. FERNANDO ORTEGA GARCÍA

NO ASISTE:

D. JOSÉ ADRIÁN RAMOS FERNÁNDEZ

VICESECRETARIA:

D^a. ALINA LEMESHEVA ROMANOVA

PUNTO 1º. Se aprueba por unanimidad de los asistentes el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día **01 de agosto de 2025**.

ÁREA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

PUNTO 2º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, subsanar el error y aprobar el Protocolo de Actuación para la cesión de terrenos, entre el Ayuntamiento de Huércal-Overa y Astea Autismo Almería con destino a la construcción del Proyecto Residencia Hogar Azul.

PUNTO 3º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, imponer la sanción del expediente sancionador por infracción de la Ordenanza General Municipal sobre Tenencia y Protección de Animales en el municipio de Huércal-Overa.

PUNTOS 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, imponer las sanciones de los expedientes sancionadores por infracción de la Ordenanza General de Policía, Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana de Huércal-Overa.

PUNTOS 10º, 11º, 12º, 13º 14º, 15º, 16º y 17º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, incoar los expedientes sancionadores por infracción de la Ordenanza General de Policía, Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana de Huércal-Overa.

PUNTOS 18º y 19º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, incoar los expedientes sancionadores por infracción de la Ordenanza General Municipal sobre Tenencia y Protección de Animales en el municipio de Huércal-Overa.

PUNTO 20º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, incoar el expediente sancionador por infracción de la Ordenanza General de Policía, Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana de Huércal-Overa.

PUNTO 21º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, incoar el expediente sancionador por infracción de la Ordenanza General Municipal sobre Tenencia y Protección de Animales en el municipio de Huércal-Overa.

ÁREA ECONÓMICA

PUNTO 22º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a la mercantil SOL DEL LEVANTE PRODUCCIONES S.L., la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al siguiente solicitante, con efectos 2026, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 apartado 1g de la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto en vigor, amparada en el artículo 93.1 g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO 23º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar los vencimientos del préstamo del mes de septiembre, por importe de 70.902,75 € amortización e intereses.

PUNTO 24º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder la exención con carácter DEFINITIVO en la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a los siguientes solicitante, con efectos 2026, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 apartado 1e) de la Ordenanza Fiscal reguladora de dicho impuesto en vigor, aparada en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

| EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS | MATRÍCULA |
|---------------------------|--------------------|-----------|
| 2025/053310/005-007/00215 | F. P. M. | 6947CPN |
| 2025/053310/005-007/00232 | M. D. P. S. | 5881LZT |

PUNTO 25º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a F. J. G. B. la baja en el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ciclomotor matrícula 0855, y a C. P. A., la baja en el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ciclomotor matrícula 2095, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto en vigor, amparada en el artículo 92 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley.

PUNTO 26º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder la bonificación del 100% del Impuesto sobre los Vehículos de Tracción Mecánica a los siguientes solicitantes, con efectos 2026, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 apartado 3 de la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto en vigor, amparada en el artículo 95.6 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

| EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS | MATRÍCULA |
|---------------------------|--------------------|-----------|
| 2025/053310/005-007/00207 | A. M. C. | C7645BLL |
| 2025/053310/005-007/00221 | A. G. Z. | J2908AG |
| 2025/053310/005-007/00222 | G. D. D. | 3189GLS |
| 2025/053310/005-007/00225 | F. V. S. | AL5590AJ |
| 2025/053310/005-007/00226 | A. C. | GI6905BJ |
| 2025/053310/005-007/00228 | A. S. P. | AL5180AJ |
| 2025/053310/005-007/00229 | F. P. P. | AL9720AJ |
| 2025/053310/005-007/00230 | G. J. N. P. | AB6576V |
| 2025/053310/005-007/00231 | E. V. B. | GR9536AX |
| 2025/053310/005-007/00234 | B. V. S. | AL3106AH |
| 2025/053310/005-007/00235 | F. J. E. G. | MU5355CH |
| 2025/053310/005-007/00236 | J. C. P. L. | MU5585CB |
| 2025/053310/005-007/00237 | F. G. U. | B586736 |

ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y EDIFICACIONES

PUNTO 27º. Se da cuenta la relación de declaraciones responsables de obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto técnico, tipo A, B y C, que han sido informadas en sentido favorable por los servicios técnicos y jurídicos municipales, y que, se transcribe a continuación:

| | | |
|-------------|--|---------------------------|
| J. J. P. M. | Declaración Responsable de Obras Tipo A, para ejecutar solera de hormigón dentro de su propiedad, en finca sita en Calle Naranja, Goñar. | 2025/053420/003-001/00070 |
| B. E. M. | Declaración Responsable de Obras Tipo A, para quitar y volver a poner nuevo azulejo en la cocina, pintar y cambiar WC dentro de su propiedad, en finca sita en C/Amanecer. | 2025/053420/003-001/00071 |
| L. G. S. | Declaración Responsable de Obras Tipo A, para cambio tejas, cambio de puerta de entrada y picado y enlucido de fachada dentro de su propiedad, en finca sita en C/ Esparto. | 2025/053420/003-001/00072 |
| A. C. G. P. | Declaración Responsable de Obras Tipo A, para reforma de un cuarto de baño dentro de su propiedad, en finca sita en C/ Alondra, San Francisco. | 2025/053420/003-001/00074 |
| T. B. | Declaración Responsable de Obras tipo A, para cambio de azulejos y colocación de suelo en cocina dentro de su propiedad, en finca sita en C/ Magallanes. | 2025/053420/003-001/00075 |
| D. V. S. | Declaración Responsable de Obras Tipo A, para cambio de tejas (42 m ²) dentro de su propiedad, en finca sita en Los Menas. | 2025/053420/003-001/00079 |
| M. I. G. M. | Declaración Responsable de Obras Tipo A, para arreglo de goteras, picado de bajos para mejorar la humedad y arreglar zócalo de fachada, cambio de 2 ventanas y 1 puerta, poner nuevo lavabo y pintar la vivienda dentro de su propiedad, en finca sita en C/ Almajalejo. | 2025/053420/003-001/00082 |
| F. M. N. | Declaración Responsable de Obras Tipo A, para renovación de baño y nivelación de suelo en cocina, baño y distribuidor dentro de su propiedad, en finca sita en Paseo del Calvario. | 2025/053420/003-001/00085 |

PUNTO 28º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar en vía pública la ejecución de las obras complementarias de urbanización en finca sita en El saltador, debiendo depositar fianza por ejecución por importe de 241,35 €.

Conceder a A. P. G. y I. M. S. G., dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y en las condiciones legales actualmente vigentes, LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MAYOR -EDIFICACIÓN- para Proyecto Básico y de Ejecución de Vivienda Unifamiliar Adosada y Piscina (Incluye obras complementarias de urbanización), en El saltador, *estando la parcela clasificada como* Suelo Urbano (DT 1ªLISTA), siéndole de aplicación la Ordenanza art.92 "Manzanas existentes otros núcleos menores" del PGOU de Huércal-Overa, debiendo dar cumplimiento a las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11 de julio de 2014.

Y aprobar una liquidación provisional, en concepto de Impuesto y Tasa, por importe total de 1.624,84 €, sobre un P.E.M. de 126.410,33 € (122.962,43 euros (PEM Edificación) + 3.447,90 Euros (PEM Obras complementarias de urbanización), de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Licencias Urbanísticas y fianza por importe de 1.264,10 €, según se establece en el resumen del presupuesto del proyecto, en cumplimiento del artículo 13 de la Ordenanza reguladora de la gestión de residuos de la construcción y demolición.

ÁREA DE DESARROLLO RURAL

PUNTO 29º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar las siguientes obras a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2025:

| Nº | DENOMINACIÓN DE LA OBRA | FASE |
|----|---|----------|
| 1ª | MEJORAS EN VIVIENDA TURÍSTICA RURAL EN HUÉRCAL-OVERA 2025 | Módulo 2 |

ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO

PUNTO 30º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a la mercantil VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A., autorización para la ocupación de la vía pública en AV. GUILLERMO REYNA (MERCADO SEMANAL), para los días 1-8-15-22-29 de septiembre y 6-13-20-27 de octubre de 2025, para realizar una "ENTREGA DE MATERIAL PUBLICITARIO CON OFERTA DE PRUEBA GRATUITA", de unos 2 m. cuadrados.

PUNTO 31º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a la mercantil CRISTALBOX S.L.U., autorización para la ocupación de la vía pública en RECINTO FERIAL, para los días 8-9-10 SEPTIEMBRE 2025, DE 9.00 A 16.00 HORAS, para CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL (REVISIÓN DE LUNAS Y SUS ACCESORIOS), de unos 18 metros cuadrados.

ASUNTOS DE URGENCIA

No hubo.

LA VICESECRETARIA,